

2/77



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, **27 MAYO 2010**

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay.-----

RESULTANDO: Que el Sr. Martín Papich reúne las condiciones necesarias a los efectos de ocupar dicho cargo.-----

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a su designación.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Ley 18.284 de 16 de mayo de 2008.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

- 1.- **DESÍGNASE** Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay al Sr. Martín Papich Izquierdo, cédula de identidad 1.760.275-4 .-
- 2.- **COMUNÍQUESE**, al Instituto del Cine y del Audiovisual.-----
- 3.- **PASE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura para su notificación.-----

/vdt

Ricardo Ehrlich
Ministro de Educación y Cultura

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República